

**CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 16-2014 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA LINDA DE ITAGUI Y PAPELERÍA MODERNA ITAGUI S.A.S. -----**

Entre los suscritos a saber: **MARY SOL CANO MEJÍA**, mayor de edad, identificada civilmente con cédula de ciudadanía N° 42.764.948, obrando en calidad de Rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA LOMA LINDA DE ITAGUI**, quien actúa de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, artículo 11 numerales 1 y 3; acuerdo del Consejo Directivo N° 01 del 8 de enero de 2014, los principios generales de la contratación pública; de una parte que en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA- CONTRATANTE**, y por la otra **PAPELERÍA MODERNA ITAGUI S.A.S**; persona jurídica con Nit: 900564432-3, con domicilio en la Cr 51 cl 50 - 65 de Itagui, Antioquía, teléfono: 3731623; representada legalmente por **YEINI LEON SEPULVEDA**, mayor de edad, identificada civilmente con cédula de ciudadanía número 1.017.178.534, expedida en Medellín, Antioquía; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato de Compraventa contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto del presente contrato consiste en la compra que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE** hace **AL CONTRATISTA**, y la venta que este hace a la Institución Educativa Contratante de material didáctico. **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el Contratista, deberá efectuar la entrega real y oportuna a la Institución Educativa Contratante a título de compraventa de los bienes que se describen en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa Contratante y que integra el presente contrato. **TERCERA. RESULTADOS:** El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos en venta por la Institución Contratante, con las especificaciones requeridas y en tiempo solicitado, garantizando en todo caso, la calidad de los mismos. **CUARTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE (3.698.408)** IVA incluido, suma discriminada como se describe en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa y que integra el presente contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE** efectuará el pago **AL CONTRATISTA** de la suma estimada en la cláusula anterior en una (1) sola cuota; una vez le sean entregados los elementos objeto del contrato, previa verificación de la calidad y cantidad de los mismos y expedición de certificado de recibo a entera satisfacción, por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRATANTE** Pagará dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**; previo certificado de recibo a entera satisfacción. Dicha factura deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los elementos entregados a la Institución. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante. **SEXTA. DURACIÓN:** La vigencia o duración del presente contrato será de un (1) día calendario, contados desde la suscripción del contrato, término dentro del cual, se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** **1)** Entregar los bienes objeto del presente contrato en el término estipulado, en perfecto estado, calidad y cantidad de acuerdo a lo ofrecido en la cotización y pactado en el presente contrato. **2)** Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **3)** Efectuar la entrega de los bienes en la Institución Educativa Contratante. **4)** El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar el cambio de los que no cumplan con los requisitos de calidad o no satisfagan las necesidades de la institución educativa contratante. **5)** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales. **6)** Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION** **1)** Recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato y expedir certificado de recibo a entera satisfacción. **2)** Hacer efectivo el pago al contratista en el tiempo estipulado. **3)** Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. **4)** Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del Contratista y los que implique para la Institución Educativa Contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargo al rubro presupuestal N°. 501010201080104-04 "Dotación Escolar – Materiales Educativos"; según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 21 del 2 de octubre de 2014 y registro presupuestal N° 19 del 9 de octubre de 2014, expedidos por la técnica operativa del presupuesto de la Institución Educativa Contratante por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE (3.698.408)**. **NOVENA. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito debidamente comprobadas o de mutuo acuerdo, se podrá entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término. **DECIMA. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y/O INTERVENTORIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de la Rectora de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento del objeto

de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

**DECIMAPRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

**DÉCIMASEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del Contratista, por lo tanto éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

**DECIMATERCERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el Contratista pagará a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

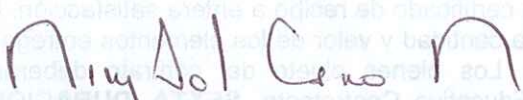
**DECIMACUARTA – DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior será impuesta por la autoridad competente.

**DECIMAQUINTA. ESTAMPILLAS:** El contratista autoriza a la Institución Educativa contratante para que por conducto de la tesorería de los fondos de servicios educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

**DECIMASEXTA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes documentos: **1)** Solicitud de disponibilidad presupuestal. **2)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **3)** Solicitud de registro presupuestal. **4)** Certificado de Registro presupuestal. **5)** Formato básico de contratación. **6)** Cotización presentada por el contratista. **7)** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del contratista. **8)** Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación. **9)** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. **10)** Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. **11)** Formulario de registro único tributario-RUT. **12)** Hoja de vida de la función pública. **14)** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. **15)** Certificado de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. **16)** Formulario de Registro de información tributaria –RIT-.

**DECIMASÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el registro presupuestal.

**DECIMOACTAVA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante. Para su constancia se firma en el Municipio de Itagüí a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

  
**MARY SOL CANO MEJÍA**  
 Rectora Institución Educativa Contratante

**PAPELERIA MODERNA S.A.S.**  
 Nit. 900.564.432-3  
 Cra. 51 No. 50-65 Itagüí  
 Tel. 444 6 19

  
**YEINI LEON SEPULVEDA**  
 Representante Legal Contratista

  
 Elaborado por Contreras